



INSTITUTO DE CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS de la República Dominicana

MIEMBRO DE: FUNDADO EL 16 DE JUNIO DE 1944, MEDIANTE LEY 633
PRIMERA PROFESION COLEGIADA DEL PAIS
RNC 4-0103146-9



MIEMBRO DE:
Asociación Interamericana
de Contabilidad (AIC)

ICPARD 2017-0451
25 de mayo del 2017
Santo Domingo, D. N.

A : Licda. Evelyn S. García González
Procuradora Fiscal del Distrito Nacional
Adscrita al Departamento de Investigación de Falsificaciones.

Asunto : Solicitud de terna de firma auditores

Referencia : Las Heras, E.I.R.L

Distinguida Licenciada:

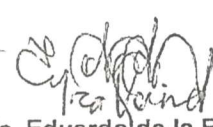
Por medio de la presente y atendiendo a los términos de su comunicación en la cual nos solicitan una terna de firma de auditores para recibir por parte de ellos los servicios de auditoría financiera, tenemos a bien sugerirle los siguientes:

1. BPR INTERNACIONAL representada por el Lic. Guarionex Brito Hernández Tel. 809-258-0833/ 809-482-4944
2. CPA CONSULTING representada por el Lic. Geraldo Aníbal García Tejada Tel. 809-328-6824/ 809-370-8436
3. MATEO DE LEON & ASOCIADOS MADELANAS. SRL representada por el Lic. Pedro Mateo de León Tel. 809-354-9325/ 809-310-1331

Muy atentamente,


Lic. Felipe Montero
Presidente




Lic. Eduardo de la Rosa
Secretario General





MINISTERIO
PÚBLICO

Procuraduría Fiscal
del Distrito Nacional

Recibido en el ICPARD

Fecha: 15/05/2017

Hora: 11:31 AM

Por: Josefina Montiel

Santo Domingo, D.N.
11 De Mayo del año 2017.
Oficio DIF No. 521 - 2017.

A: Instituto de Contadores Públicos y Auditores de la República Dominicana (ICPARD).

Asunto: Solicitud de listado de terna de peritos.

Muy cortésmente, quien suscribe **Licenciada Evelyn S. García González**, Procuradora Fiscal del Distrito Nacional, adscrita al Departamento de Investigación de Falsificaciones, con despacho en calle Beller Esq. Fabio Fiallo No. 259 (3er. Piso del Edificio Investigativo del Ministerio Público) del sector Ciudad Nueva, Distrito Nacional. Teléfono: 809 687 0370 Ext. 4030; tiene a bien por este medio solicitarle lo siguiente:

Único: emitir y remitir un **listado de terna de peritos**, en la cual se hagan constar los nombres de varios auditores adscritos a su gremio para que de este modo, la razón social **“Las Heras, E.I.R.L.”** (entidad de comercio creada, organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social principal en avenida José Contreras No. 67 del Ens. La Julia, D.N.), debidamente representada por el Sr. **José Carlos Urbano Delgado** (español, mayor de edad, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-1801979-3, domiciliado y residente en esta ciudad), elija el de su preferencia para la realización de una auditoría financiera en dicha empresa.

Procedemos con la presente toda vez que el Ministerio Público se encuentra apoderado de la investigación de una (01) querrela con constitución en actor civil No. 2015-001-03860-01 de fecha 23/12/2015, interpuesta por la razón social **“Las Heras, E.I.R.L.”** debidamente representada por el Sr. José Carlos Urbano Delgado, en contra de los Sres. Cenía Elvita Trinidad Trinidad, Eduard Terrero Terrero, Domingo Santana Castillo, Dominga Altagracia Santana De Mordan, por la presunta comisión de los tipos penales previstos, establecidos y sancionados en los artículos 147, 150, 151, 265, 266 y 408 del Código Penal dominicano; y en virtud de lo dispuesto en los artículos 29, 88 y 285 del Código Procesal Penal dominicano.

Licenciada Evelyn S. García González
Procuradora Fiscal del Distrito Nacional
Adscrita al Departamento de Investigación de Falsificaciones.